



Resolución Jefatural No. 199-91-AGN/J

Lima, 20 JUN. 1991

Vista la carta de fecha 18 de Abril de 1991 remitido por el Sub-Gerente Central Adjunto y el Apoderado General solicitando autorización para la eliminación de documentos innecesarios del Banco Continental acompañando para los efectos el inventario de eliminación y las muestras documentales correspondientes ;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales conformados por asuntos contables a la fecha no poseen valor y por consiguiente resulta innecesaria continuar conservándolos ;

Que, la Dirección de Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los mencionados documentos;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de ARchivos acordado en su sesión realizada el día 12 de junio de 1991;

Con la visación de la Directora de Normatividad Archivística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Art. 10 del D.L. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación Art.24 del D.S. No.022-75-ED Reglamento del D.L. 19414 Art. 6 inciso a) del D. Ley No. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, Art. 6 del D.Leg. 583 Modificatoria del D.Leg. 120 Art. 11, 12 y 88 del D.S. No. 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente y Resolución Ministerial No. 703-90-JUS del nuevo Reglamento de Organización y Funciones y D.S. No. 013-90-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.



SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por el Banco Continental conformados por la serie documental contable comprendidos entre los años 1979-1989 de conformidad con el inventario que consta de 06 folios útiles y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º .- Encargar al Director General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

